

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE ALAVA.

Seccion

Admón.

Negociado

S. Santa Col.

Número

En contestacion al oficio de V. fecha 3 del actual y terminando en este dia el plaro que para hacer efectivas las cuotas correspondientes se les concedio a los participes de uas salinas, y teniendo en cuenta las razones por V. expuestas, he creido convenientemente manifestar de que por todos cuantos medios le sean posibles, se proa hacer entender a los expresados participes salineros, que dentro del nuevo plaro de otros 8 dias han de quedar ingresadas en la Caja de esta Admón. Económica las cuotas que a cada uno se les señala



en los repartimientos de
1878-79 y 1880-81, en la
inteligencia que de us. ser así,
esta Admon. se verá en la
inequívoca necesidad de expe-
dir despachos de apremio
contra cada uno de aquellos
que no verifiquen dicho
ingreso, con objeto de dar cum-
plimiento a lo ordenado por
el Centro directivo.

A propio tiempo le
encargo también haga pre-
sente a los expresados Señores
que en el ineludible
termino de diez dias, pre-
sente en esta Admon.

Relaciones juradas del
número de Quintales métricos
de sal que cada uno explotó

con destino al consumo de
la Península e Islas adyacentes,
según así se dispone en Cir-
cular de la Dirección General
de Rentas Estancadas fecha
20 de Julio último y publi-
cada en el Boletín oficial
de esta provincia n.º 14, corres-
pondiente al día 30 del mis-
mo mes.

Del Vicio de la presente
y de quedar en carta
mutual cumplimentada, me
dará inmediato aviso.

Dios

O que, a V. m. da
Vitória 6 Agosto de 1881.
P. y.

Exeq. de cultura
J. J. J.

Senhor Deputado da Comunidade de
Las Salinas de Amana